

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15493 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento CNA 237/13-L, por Auto de 30-07-13, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Seguridad Electrónica Ferrol, S.L., CIF B- 15541683 y domicilio social en Avda. del Mar, 127, Polígono de la Gándara, Narón (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista José Juan Pantín Vázquez, con domicilio en C/ Venezuela, núm. 57-59, 15404 Ferrol (A Coruña) y correo electrónico jjpantin@castrosilvasesores.com.

A Coruña, 7 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140019410-1